



RESOLUCION N° 0054
NEUQUEN, 23 ENE 2014

VISTO:

El Expediente OE N° 7143-M-13 correspondiente al Concurso de Precios N° 140/2013 tramitado para la adquisición de maderas, solicitado por la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento dependiente de la Secretaría de Servicios Urbanos y la Disposición N° 353/2013;

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada Norma Legal se procedió a adjudicar a la firma que cumplimentó la totalidad de la documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que a fs. 82 se adjunta el Certificado de Cumplimiento Fiscal Municipal vigente de la firma MAINA OMAR OSVALDO, asimismo habiendo solicitado a la firma J. JULIAN S.R.L., el mismo Certificado y habiendo transcurrido un plazo prudencial de cumplimiento sin que éste se haya materializado, corresponde desestimar a dicha firma en el renglón N° 12 y proceder a adjudicar el mismo a la firma que le sigue en precio dado que un nuevo llamado generaría costos y tiempos administrativos con la posibilidad incluso de obtener cotizaciones superiores a las obtenidas en el presente llamado;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

Artículo 1º) DESESTIMAR en el Concurso de Precios N° 140/2013 tramitado para la adquisición de ----- maderas, solicitado por la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento dependiente de la Secretaría de Servicios Urbanos, a la firma J. JULIAN S.R.L., en el renglón N° 12 por falta de presentación del Certificado de Cumplimiento Fiscal Municipal vigente, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 74/75, lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna a fs. 77/79 y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º) ADJUDICAR en el Concurso de Precios N° 140/2013 tramitado para la adquisición de ----- maderas, solicitado por la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento dependiente de la Secretaría de Servicios Urbanos, a la firma MAINA OMAR OSVALDO, en los renglones N° 9 y 12, Alt. 1 por Menor Precio por el importe total de \$ 9.760,00 (Pesos Nueve Mil Setecientos Sesenta), de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 75, lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna a fs. 77/79 y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 3º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquidase y páguese el gasto que ----- surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información ----- Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA.

FDO.: ARTAZA

PABLO
DIREC. DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1962
Fecha 07.02.2014